

ANEXO V

Materias sobre las que versará el caso práctico:

1. Contratación administrativa: Procedimiento, formas de adjudicación y garantías.
2. Ejecución del presupuesto de gastos: Modificaciones presupuestarias.
3. Función Pública.

ANEXO VI

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Francisco Javier Romero Alvarez, Técnico Superior Economista del Ayuntamiento de Huelva y Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. don Alejandro Teré Pérez, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. don Luis García Lorite, Jefe de Servicio de Legislación de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Secretaría: Ilma. Sra. doña Carmen Garrido González, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Miembros suplentes:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Vicuña, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Sr. don Fernando Bretón Besnier, Asesor Técnico de Legislación de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Sra. doña Dolores Morales Risco, Asesora Técnica de Legislación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sra. doña Mariluz Martínez Becerra, Jefa de Servicio Personal de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Secretaría: Sra. doña Margarita Regli Crivell, Letrada Jefa de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se señala lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática), de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática), convocadas por Resolución de 25 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 29 de octubre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha acordado:

Artículo primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es>, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la presente Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 29 de abril de 2003, a las 11,00 horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza Frágela, sin número.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 15 de enero de 2003.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 23/2003, de 4 de febrero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Pechina (Almería), de una parcela sita en el Sector SR-1 de las Normas Subsidiarias de la citada localidad, con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Pechina (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, colindante al Instituto de Enseñanza Secundaria de dicho municipio, con destino a la ampliación de sus instalaciones.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de febrero de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Pechina (Almería) de la siguiente finca:

Parcela E-5 en el Sector SR-1 de las NN.SS. de Pechina, en la Hacienda Los Altos, pago de la Acequia Alta, con superficie de 1.351,17 m². Linda: Norte, calle A (hoy calle José Riera); Sur, calle C (avenida Blas Infante); Este, calle K (Pablo Picasso); y, Oeste, parcela de Equipamiento Escolar.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería, a favor del Ayuntamiento de Pechina, al folio 219 del tomo 1.802, libro 78, finca núm. 5.227.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a ampliar el Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 24/2003, de 4 de febrero, por el que se acepta la cesión de uso gratuita, ofrecida por el Ayuntamiento de Orce (Granada), por un período de 25 años prorrogables, de determinadas dependencias del Palacio de los Segura, sito en la calle Tiendas núm. 12 de la citada localidad, con destino a Oficina Técnica para el Patrimonio Histórico de la Cuenca de Guadix-Baza; y se adscribe a la Consejería de Cultura.

El Ayuntamiento de Orce (Granada), mediante Acuerdo adoptado el 18 de mayo de 2001, aprobó ceder determinadas dependencias del Palacio de los Segura, ubicado en la calle Tiendas, núm. 12 de dicho municipio, para su utilización por la Oficina Técnica para el Patrimonio Histórico de la Cuenca de Guadix-Baza.

La Consejería de Cultura ha prestado su conformidad a la referida cesión con la finalidad de dar servicios de asesoría y coordinación de los municipios de esta comarca en materia de investigación, protección, conservación, puesta en valor y difusión de su rico patrimonio histórico.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de febrero de 2003.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 26 y 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se acepta la cesión de uso gratuita ofrecida por el Ayuntamiento de Orce (Granada), de parte del inmueble denominado Palacio de los Segura, sito en la calle Tiendas, núm. 12 de esa localidad.

Segundo. La cesión tendrá una duración de 25 años, revisable cada tres, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La cesión de uso comprende las dependencias que se relacionan en el Anexo al presente Decreto. El Ayuntamiento de Orce tendrá prioridad de uso sobre las zonas comunes del inmueble que no se utilicen por la Oficina Técnica.

Cuarto. La Consejería de Cultura abonará los gastos derivados del acondicionamiento de todo el edificio, así como los de su mantenimiento.

Quinto. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986 antes citada, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto de este Decreto, que se adscribe a la Consejería de Cultura con destino a Oficina Técnica para el Patrimonio Histórico de la Cuenca de Guadix-Baza.

Sexto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda